













**Informe de Pasivos Contingentes**

**1° de enero al 31 de diciembre de 2019**

**(Pesos)**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“*los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”*.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona |   |   | Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas |
| Directora General |   |   | Jefe del Departamento Administrativo |
|   |   |   |   |   |   |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de ingresos propios captados por:

1\*, refleja los recursos financieros por concepto de Ministraciones del Presupuesto de Egresos Autorizado que fueron radicados al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.

2\*, Se informa que el H. Congreso del Estado de Tlaxcala asignó a este Instituto un recurso extraordinario para el ejercicio 2019 para establecer el “Fondo de Atención a Personas con Discapacidad” por la cantidad de $1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS, 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial con fecha 31 de enero de 2019, etiquetados para su ejercicio en la partida 4411 “Ayudas Sociales a Personas” en específico para la adquisición de prendas absorbentes, comprendida dentro de la actividad 2.2 del Programa Operativo Anual autorizado; mismo que al cierre del cuarto trimestre se tiene un saldo por la cantidad de $116,636.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Banco** | **No. Cuenta** | **Tipo** | **Monto al 31 de diciembre de 2019** |
| 1\* | BBVA Bancomer | 0175702011 | Cuenta con/sin chequera | 316,985 |
| 2\* | BBVA Bancomer | 0188144672 | Cuenta con/sin chequera | 116,636 |
|  |  |  | **Total Efectivo y Equivalentes** | **433,621** |

 **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

 El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 no refleja ningún saldo por este concepto.

 **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

 En este rubro, se informa sobre algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes; en el cual el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no realiza ningún proceso, ya que solo adquiere los bienes como son: sillas hospitalarias, andaderas, prótesis, órtesis, muletas, bastones, etc. para ser entregados a la población con discapacidad.

 **Inversiones Financieras**

 Con respecto a este rubro, se informa que el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no tiene autorizado por su H. Consejo Directivo realizar ningún tipo de inversión ya sea bursátil o en Bienes Tangibles, debido a que el recurso financiero está dirigido a satisfacer un servicio social. Por lo que los Estados Financieros no reflejan ninguna cuenta contable con importe.

 **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Saldo Conciliado&Existencia Física** |
| 1241 | Mobiliario y Equipo de Administración | 745,947 |
| 1242 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  | 323,985 |
| 1243 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 609,175 |
| 1244 | Vehículos y Equipo de Transporte | 2,697,601 |
| 1246 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 42,878 |
| 1251 | Software | 191,237 |
|  | **TOTAL REGISTRADO EN PATRIMONIO** | **4,613,524** |

Para el ejercicio fiscal 2019, aún no se contempla ningún método de depreciación, por lo que la partida de Bienes Muebles refleja el costo histórico que corresponde a su fecha de adquisición.

Por lo que respecta al Bien Inmueble que alberga las oficinas del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad y el Parque Infantil “Kokonetzi”; con fecha 28 del mes de mayo del año 2018, la Oficialía Mayor de Gobierno autorizó el uso del inmueble denominado “Coyotla”. Por tal motivo, al solo contar con el “uso”, no puede considerarse como parte del Patrimonio de este Instituto por lo que no se tiene registrado en los libros contables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda construye la techumbre del área que ocupan los juegos infantiles del parque “Kokonentzi”, con una inversión aproximada de 3 millones de pesos.

A inicios del mes de marzo, 2 empresas estadounidenses (VIVINT Y GLOBEAWERE) y 2 empresas mexicanas (CONSTRUYENDO Y NOMAD REPUBLIC) se acercaron al Instituto con la intención de apoyar con la construcción de un edificio que tuviera como finalidad atender a personas con discapacidad mental e intelectual específicamente. A través de la buena coordinación entre todos los involucrados a finales del mes de octubre del año 2016 se iniciaron los trabajos de construcción.

En el año 2017 el edificio se encuentra en óptimas condiciones para operar el Nuevo Centro de Atención a Personas con Discapacidad Mental e Intelectual. Para operar este Centro, el H. Congreso del Estado de Tlaxcala otorgó una ampliación presupuestal por 10 millones de pesos para dar paso a la creación del Programa “Apoyos Asistenciales a Personas con Discapacidad Mental e Intelectual”; este programa fue dirigido para atender a un sector de la población en específico: Personas que padezcan discapacidad mental e intelectual como lo son el Autismo, Hans Asperger, Esquizofrenia, Parálisis Cerebral, entre otros. La operación de este programa solo tuvo como vigencia un año, por lo que para el ejercicio 2018 desaparece.

A fin de que las personas con este tipo de condición no quedaran sin atención, el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad a través de la suscripción de un convenio, le otorga en calidad de préstamo a la Fundación “Angelitos Míos A.C.”, las instalaciones y así continuar con esta noble labor de atender a este sector que por su misma condición quedan aún más relegados de la sociedad.

 **Estimaciones y Deterioros**

 Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019, el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no utiliza ningún método y/o criterio utilizado para la determinación de las estimaciones de cuentas incobrables, entendiéndose estas como aquellos derechos exigibles originados por *VENTAS, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo*; únicamente esta cuenta contable se utiliza para registrar aquellos derechos por concepto de las participaciones federales, mismos que fueron radicados en su totalidad.

 **Otros Activos**

 El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad tiene bajo la figura jurídica de “Uso” el terreno que alberga las oficinas y el Parque Infantil “Kokonetzi” el cual está ubicado en una superficie de 2000 metros cuadrados y en ésta se encuentran también las oficinas de atención del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), mismas que están distribuidas en dos edificios. Los recursos económicos para su construcción provinieron del programa “Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades federativas 2005” (PAFED) y ascendieron a la cantidad de $1,578,211.61; en tanto para los 80 juegos infantiles se destinaron recursos económicos por el orden de $1,254,196.85

 Dicho terreno fue donado por el H. Ayuntamiento de Apizaco al Gobierno del Estado y este fue absorbido por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad para realizar las actividades atribuidas en la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

**Pasivo**

 **Pasivo**

 Los Estados Financieros al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019 el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no reflejan ninguna obligación pendiente por pagar.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rubro de Ingreso** | **Fuente de Financiamiento** | **Monto Original** | **Ampliaciones Presupuestales** | **Monto Modificado** |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | Federal | 8,708,142 | 1,000,000 | 9,708,142 |
| **Total** |  | **8,708,142** | **1,000,000** | **9,708,142** |

 La ampliación presupuestal a razón de 1 millón de pesos, se origina por la autorización que hiciera el H. Congreso del Estado para establecer el “Fondo de Atención a Personas con Discapacidad”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial con fecha 31 de enero de 2019, los cuales serán asignados en la para su ejercicio en la partida 4411 “Ayudas Sociales a Personas” en específico para la adquisición de prendas absorbentes, comprendida dentro de la actividad 2.2 del Programa Operativo Anual autorizado.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

 Los gastos manifestados en el rubro de “Ayudas Sociales”, corresponden a apoyos económicos y/o en ayudas técnicas otorgadas a las personas con discapacidad esencialmente de escasos recursos económicos tal y como lo establecen las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial No. 32 el 7 de agosto de 2019 y en el Periódico Oficial No. 25 de fecha 19 de junio del 2019. Para el cierre al cuarto trimestre se erogo de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **AYUDAS SOCIALES** |
| Ayudas Técnicas | 583,146 |
| Apoyos Económicos | 521,851 |
| Total ejercido | **1,104,997** |
|  |  |
|  |  |

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Monto al 31 de diciembre de 2019** | **Justificación** |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 4,613,524 | Los montos de los activos se reflejan a valor histórico en los Estados Financieros |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 34,849 | Recurso remanente del Resultado del Ejercicio. |

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2019** | **2018** |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 433,621 | 157,161 |
| Derecho a recibir efectivo o equivalentes | 0 | 0 |
| **Total de Efectivo y Equivalentes** | **433,621** | **157,161** |

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

|  |
| --- |
| **Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad** |
| **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables** |
| **Correspondiente del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019****(Cifras en pesos)** |
| **1. Total de Ingresos Presupuestarios** | **$9,708,155.25** |
|  |  |
| **2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios** | **$0.00** |
| 2.1 | Ingresos Financieros | $0.00 |
| 2.2 | Incremento por Variación de Inventarios | $0.00 |
| 2.3 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | $0.00 |
| 2.4 | Disminución del Exceso de Provisiones | $0.00 |
| 2.5 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | $0.00 |
| 2.6 | Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | $0.00 |
|  |  |
| **3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables** | **$0.00** |
| 3.1 | Aprovechamientos Patrimoniales | $0.00 |
| 3.2 | Ingresos Derivados de Financiamientos | $0.00 |
| 3.3 | Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | $0.00 |
|  |  |
| **4. Total de Ingresos Contables** | **$9,708,155.25** |

|  |
| --- |
| **Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad** |
| **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables** |
| **Correspondiente del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019** **(Cifras en pesos)** |
| **1. Total de Egresos Presupuestarios** | **$9,309,383.00** |
|  |  |
| **2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables** | **$603.00** |
| 2.1 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | $0.00 |
| 2.2 | Materiales y Suministros | $0.00 |
| 2.3 | Mobiliario y Equipo de Administración | $603.00 |
| 2.4 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | $0.00 |
| 2.5 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | $0.00 |
| 2.6 | Vehículos y Equipo de Transporte | $0.00 |
| 2.7 | Equipo de Defensa y Seguridad | $0.00 |
| 2.8 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | $0.00 |
| 2.9 | Activos Biológicos | $0.00 |
| 2.10 | Bienes Inmuebles | $0.00 |
| 2.11 | Activos Intangibles | $0.00 |
| 2.12 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público | $0.00 |
| 2.13 | Obra Pública en Bienes Propios | $0.00 |
| 2.14 | Acciones y Participaciones de Capital | $0.00 |
| 2.15 | Compra de Títulos y Valores | $0.00 |
| 2.16 | Concesión de Préstamos | $0.00 |
| 2.17 | Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | $0.00 |
| 2.18 | Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | $0.00 |
| 2.19 | Amortización de la Deuda Pública | $0.00 |
| 2.20 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | $0.00 |
| 2.21 | Otros Egresos Presupuestarios No Contables | $0.00 |
|  |  |
| **3. Más Gastos Contables No Presupuestarios** | **$0.00** |
| 3.1 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | $0.00 |
| 3.2 | Provisiones | $0.00 |
| 3.3 | Disminución de Inventarios | $0.00 |
| 3.4 | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | $0.00 |
| 3.5 | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | $0.00 |
| 3.6 | Otros Gastos | $0.00 |
| 3.7 | Otros Gastos Contables No Presupuestarios | $0.00 |
|  |  |
| **4. Total de Gastos Contables** | **$9,308,780.00** |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona |   |   | Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas |
| Directora General |   |   | Jefe del Departamento Administrativo |
|   |   |   |   |   |   |

 **b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables**

Se informa que el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no tiene ningún tipo de autorización por parte del H. Consejo Directivo resguardar, emitir y/o adquirir ningún tipo de los siguientes rubros: Valores, Emisión de obligaciones, Avales y garantías y Juicios

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

*:*

Los saldos en las cuentas de ingresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cuenta** | **Saldo Deudor** | **Saldo Acreedor** |
| Ley de Ingresos Estimada | $8,708,142 |  |
| Ley de Ingresos por Ejecutar |  | $0.00 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | $9,708,142 |  |
| Ley de Ingresos Devengada | $9,708,142 |  |
| Ley de Ingresos Recaudada | $9,708,142 |  |

Los saldos en las cuentas de egresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cuenta** | **Saldo Deudor** | **Saldo Acreedor** |
| Presupuesto de Egresos Aprobado |  | $8,708,142 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer |  $398,759 |  |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |  | 9,708,142  |
| Presupuesto de Egresos Comprometido |  |  $9,309,383 |
| Presupuesto de Egresos Devengado |  |  $9,309,383 |
| 826- Presupuesto de Egresos Ejercido |  |  $9,309,383 |
| 827- Presupuesto de Egresos Pagado |  |  $9,309,383 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona |   |   | Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas |
| Directora General |   |   | Jefe del Departamento Administrativo |
|   |   |   |   |   |   |

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los estados y sus particulares.

1. **Panorama Económico y Financiero**

En Tlaxcala existen algunos grupos que se encuentran más desfavorecidos o cuentan con menos oportunidades relativas al promedio de la población, como son las personas con discapacidad. 5 de cada 100 tlaxcaltecas tienen alguna discapacidad, estas personas no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las 8 actividades evaluadas por el INEGI en 2014: caminar, subir o bajar usando piernas, ver (aunque use lentes), mover o usar sus brazos o manos. Aprender, recortar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse; vestirse o comer; hablar o comunicarse; o bien tienen problemas emocionales o mentales. A mayor edad, mayor probabilidad de tener una discapacidad. La mayor parte de las personas con discapacidad en el Estado tienen 60 años y más (48%), le siguen las que tienen entre 30 y 59 años (35%), las de 15 a 29 (10%) y las de cero a 14 años (7%). (INEGI), encuesta nacional de la dinámica demográfica 2014. Como en el resto del país, las personas con discapacidad tienen menos acceso a oportunidades laborales. En el Estado, la tasa de participación económica de las personas con 15 años y más era 66.1%, mientras la tasa de personas con discapacidad, del mismo grupo de edad, era de 46.5% (INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica demográfica, 2014.

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), es la instancia responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad; favorecer la vigencia efectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, para lograr su "inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social e impulsar estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una cultura abierta a la tolerancia y a la diversidad, a través de la acción coordinada que realice el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, con todos los actores que intervienen en la creación y ejecución de las políticas públicas, y así tutelar en todo momento los legítimos derechos y sustentar el respeto irrestricto a la condición de desventaja de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad a quienes se les debe considerar en todo momento, su condición humana y la coyuntura por la que transitan, para ello, el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, autorizó para el ejercicio fiscal 2018: 8 millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos, para atender a la población con discapacidad.

**3. Autorización e Historia**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad desde sus inicios se constituyó como un órgano desconcentrado del poder ejecutivo, pero fue a partir del año 2005 que el mismo ejecutivo determina, con base a propuestas ciudadanas y estudios socioeconómicos, convertirlo en un Organismo Público Descentralizado, para que de manera independiente contará con un patrimonio propio y personalidad jurídica, que le permitiera allegarse de mayores recursos económicos para cubrir la demanda poblacional en el Estado, es así que a través del Decreto 125 que crea la Ley para Personas con Capacidades Diferentes, en su artículo 61 se crea el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Capacidades Diferentes.

La estructura organizacional con la que cuenta el ITPCD, es de línea vertical, donde la autoridad se encuentra en el nivel más alto y conforme va descendiendo se van encontrando los niveles de menor jerarquía; en la cúspide la estructura se encuentra integrado por el Consejo Directivo quien es la figura jurídica que se encarga de autorizar todos los actos administrativos que ejerza la Dirección General, (Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, Art. 21, 28).

**JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

MTRA. MA. DEL CARMEN MAZARRASA CORONA

**JEFATURA DE VINCULACIÓN**

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**DEPARTAMENTO**

**ADMINISTRATIVO**

**JEFE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**PARQUE INFANTIL “KOKONETZI”**

**4. Organización y Objeto Social**

Se informa:

1. Objeto social: En la Ley para Personas con Discapacidad en su artículo 1 establece que el objeto del ITPCD, es establecer las medidas que garanticen el desarrollo integral y la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidades, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades de acuerdo con sus capacidades.
2. Principal actividad: Servicios no remunerados de Asistencia Social, tal y como se establece en el Registro Federal de Contribuyentes, de fecha 28 de junio de 2004.
3. Ejercicio fiscal: La información relacionada corresponde al Ejercicio fiscal 2014.
4. Régimen jurídico: Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Tlaxcala.
5. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Retención de Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios (Anual y provisional)

- Retención de ISR por Servicios Profesionales (Anual y provisional)

- Impuesto Estatal del 3% S/Nóminas (Informativa)

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informa:

Los estados financieros del ITPCD al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera y surgen de los registros contables, utilizándose como moneda funcional el peso mexicano. Los estados financieros han sido preparados bajo costo histórico.

En el año 2013, se elaboró el Manual de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establecen los Postulados básicos los cuales representan el marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos son los siguientes:

SUSTANCIA ECONOMICA.- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

EXISTENCIA PERMANENTE.- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

REVELACION SUFICIENTE.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

IMPORTANCIA RELATIVA.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

VALUACION.- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad se resumen a continuación:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información financiera contenidos en las Normas de Información Financieras en tanto la CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala al Plan de Cuentas emitidos por la CONAC.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

 El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no utiliza ningún tipo de moneda extranjera, toda la información se valúa en peso mexicano.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Al 31 de diciembre de 2019, no se ha utilizado ningún método de valuación de activos, será hasta el próximo ejercicio que se implementen controles que permitan valuar razonablemente los bienes que componen el patrimonio del ITPCD.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad es un Organismo Público Descentralizado cuyo objeto social es: Ser una Institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna. Para lo cual, el Instituto es el único facultado de acuerdo al artículo 61 del Decreto 134 publicado el 19 de febrero de 2010, de ejercer estas atribuciones y no se apoya de ningún ente público externo como fideicomisos, mandatos y análogos.

**10. Reporte de la Recaudación**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, basa sus ingresos únicamente en las participaciones federales que recibe a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por lo tanto no se sugiere ningún cuadro analítico de fuentes de recaudación.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al 31 de diciembre de 2019, no tiene contratada ningún tipo de Deuda Pública.

**12. Calificaciones otorgadas**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2019, no se sujetó a ningún procedimiento de calificación crediticia, ya que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no autoriza ningún tipo de Deuda con entes públicos y/o privados.

**13. Proceso de Mejora**

Con fecha 27 de junio del año 2018 se aprobó en el pleno de la sesión del comité de control interno los siguientes puntos:

* Se autorizó el Cronograma de Trabajo Anual, calendarizado por mes
* Se autorizó la encuesta de satisfacción de servicios para aplicarse al usuario de los servicios del Itpcd.

Como parte del cumplimiento de los componentes que integra el Control Interno se tiene autorizado y publicado los siguientes documentos:

* Reglamento Interior del Itpcd;
* Manual de Organización;
* Código de Ética (Es el establecido por el Gobierno del Estado);
* Código de Conducta y
* Manual de Procedimientos

**14. Información por Segmentos**

La información que se refleja en los Estados Financieros se muestra de manera consolidada, por no existir necesidad de segmentarse, ya que toda la operación de este Ente se lleva a cabo basado en el Programa Operativo Anual.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al cierre del cuarto trimestre del 2019 no contó con ningún evento que pueda afectar las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

**16. Partes Relacionadas**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso de este Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

